

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, OCTUBRE 12 DE 2011

**DECRETO ALCALDICIO:** 1664 /

**VISTOS**

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Sra. Gilda Cid Cardenas.

4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en reemplazo de la titular en el cargo, por encontrarse con Feriado Legal, (Sra. Nancy Duran) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Gilda Cid Cárdenas, des De el 06/10/2011 al 07/11/2011.

2.- Páguese la suma de \$ 96.049.- (Noventa y seis mil cuarenta y Nueve pesos). Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada de Personas Naturales.

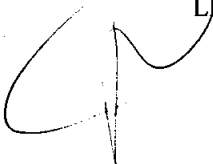
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
LHL/FMMB/FSF/baa.



**CONTRATO A HONORARIOS**

En Huépil, a 06 de Octubre de 2011, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas, Cedula de Identidad N° 7.320.426-4, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Sra. Gilda Ivonne Cid Cárdenas, Cedula de Identidad N° 13.141.947-3 Chilena, Domiciliada en Calle Las Alcaucillas 171 de Trupán se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Municipalidad de Tucapel, a través del Depto, Comunal de Salud tiene la necesidad de Contratar una persona para reemplazar a la Titular (Sra. Nancy Duran), Auxiliar de Servicios de Posta Trupán, por encontrarse con Feriado Legal, desde el 06/10/2011 al 07/11/2011.

CLAUSULA SEGUNDA: Con el Propósito que se cumpla cabalmente con los requerimientos del punto anterior, se procede a contratar a la Sra. Gilda Cid Cárdenas.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 06/10/2011 y se prolongara hasta el 07/11/2011.

CLAUSULA CUARTA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 96.049.- (Noventa y seis mil cuarenta y nueve pesos).Impuesto Incluido.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Sra. Cid Cardenas, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que mediante esta contratación no existe ningún vinculo que obligue a este Municipio a lo ya pactado.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

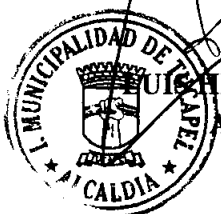
CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GILDA CID CÁRDENAS  
TRABAJADORA



*[Handwritten signature]*  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (s)